

Río Gallegos, 2 de mayo del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52.451-UNPA-2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código **A091** del Área Secretaría de Extensión, Sector Educación Abierta y Formación Continua y Apoyo a la Gestión de Proyectos, Agrupamiento Administrativo de la Unidad Académica Río Turbio, Categoría 4 (cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra en vacancia definitiva en virtud de la renuncia de su titular, Sra. Felicidad FREIJE FERNANDEZ

Que por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la **cobertura temporal** de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que la asignación directa se da sólo si hay un único trabajador ocupando un cargo con dependencia funcional directa con el cargo en vacancia cuando la distancia entre ambos sea de, a lo sumo, dos categorías;

Que asimismo es aplicable la asignación directa en carácter de excepción cuando haya un único trabajador del equipo de apoyo del mismo agrupamiento que tenga asignadas funciones del cargo en vacancia por un período de 2 (dos) años y la distancia entre categorías sea a lo sumo dos (2);

Que la Ordenanza 189-CS-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de cargos que se realizan a través de procesos de Selección de Postulantes;

Que el procedimiento mencionado en el considerando anterior prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los postulantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que en la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la Universidad el cargo objeto del llamado no tiene un cargo que dependa de éste y que tenga una distancia de a lo sumo 2 (dos) categorías;

**Resolución N° 0615/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que no existe un cargo del Equipo de Apoyo del mismo agrupamiento que diste dos categorías y que tenga asignadas funciones propias del cargo objeto del llamado según la información brindada por la Unidad de Gestión para la cual se convoca el cargo, por lo que no es aplicable el proceso de selección en el tipo Selección Cerrada Directa;

Que tampoco es aplicable la selección Cerrada con proceso abreviado por no haber trabajadores con dependencia directa del cargo a cubrir que la distancia entre categorías sea igual o mayor a 3 (tres) ni un cargo de equipo de apoyo del mismo agrupamiento que tenga funciones asignadas por un término superior a los 2 (dos) años;

Que la cobertura Interino a término es temporal por 1 (un) año, o hasta el llamado a concurso, lo que suceda primero;

Que obra en las presentes actuaciones informe sobre la disponibilidad de crédito presupuestario para realizar la cobertura que se propicia;

Que es atribución de este Rectorado realizar esa convocatoria;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DISPONER el llamado a inscripción para la cobertura del cargo que se detalla a continuación en carácter Interino a término mediante el mecanismo **Selección Abierta con proceso abreviado** previsto en la Ordenanza 189-CS-UNPA.

UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UART	A091	Secretaría de Extensión	Educación Abierta y Formación Continua y Apoyo a la Gestión de Proyectos	Administrativo	4 (cuatro)

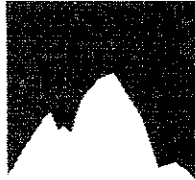
**Artículo 2°.-** ESTABLECER que la cobertura del cargo convocado en el artículo anterior se registrará por el cronograma que obra en el **Anexo I** de la presente.

**Artículo 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes al cargo llamado en la presente resolución, serán los indicados en el **Artículo 1° del Capítulo III** del Reglamento para la cobertura de vacancias temporales de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA que se lleven a cabo por proceso de selección y los que bajo esa denominación se encuentren en el **Anexo II**.

**Artículo 4°.-** DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el cargo convocado por el Artículo 1° son los que se detallen a continuación:

**Resolución N° 0615/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- 1- Conocimientos del Estatuto Universitario, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Regímenes de Escuelas e Institutos.
- 2- Redacción Propia.
- 3- Herramientas de Ofimática, Búsqueda y recuperación de información, Boletín Oficial y Digesto Institucional de la UNPA.


**Artículo 5°.-** DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes al cargo convocado en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo III.-

**Artículo 6°.-** DEFINIR el período de inscripción desde el 9 al 11 de mayo del año 2018.

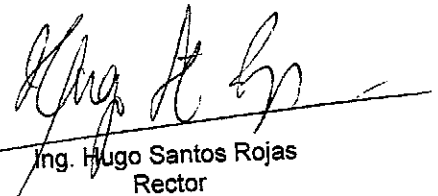
**Artículo 7°.-** ESTABLECER que la inscripción se registrará en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la entrega del comprobante de la inscripción y la documentación correspondiente deberá presentarse en la Unidad de Gestión ante la **Autoridad Responsable** dentro del período de inscripción, tal cual lo prevé la Ordenanza 189-CS-UNPA.-

**Artículo 8°.-** DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura temporal de cargos vacantes de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA a la Sra. Adela Laura MUÑOZ.-

**Artículo 9°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
AdeS. Eugenia Márquez  
a/c Secretaría de Planeamiento



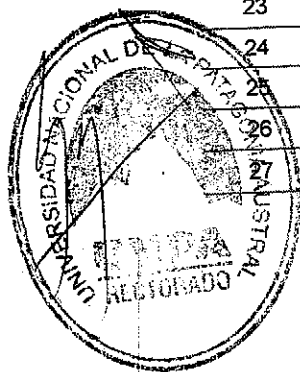
  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

**Resolución N° 0615/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ANEXO I**  
**CRONOGRAMA**

Nro. Ord.	Instancia	Cobertura	Abierto	Artículo	Días	F. Inicio	F. Fin
1	Resolución de convocatoria			Cap.1 - Art.3	1	02-May-18	02-May-18
2	Periodo de publicación			Cap.3 - Art.8	4	03-May-18	10-May-18
3	Notificación de los Jurados			Cap.1 - Art.9	3	03-May-18	10-May-18
4	Periodo de inscripción			Cap.3 - Art.9	3	<b>11-May-18</b>	<b>15-May-18</b>
5	Impugnación al Llamado			Cap.1 - Art.20	3	11-May-18	15-May-18
6	Revisión de inscripciones			Cap.3 - Art.10	2	16-May-18	17-May-18
7	Instrumento Legal: Nómina de Inscriptos			Cap.3 - Art.10	1	18-May-18	18-May-18
8	Publicación del Instrumento Legal			Cap.3 - Art.10	2	21-May-18	22-May-18
9	Notificación admisión			Cap.3 - Art.10	1	23-May-18	23-May-18
10	Impugnación a los postulantes			Cap.3 - Art.21	3	21-May-18	28-May-18
11	Impugnación a los miembros del jurado			Cap.3 - Art.21	3	21-May-18	28-May-18
12	Pedido de impugnación - Traslado al involucrado			Cap.1 - Art.24	2	29-May-18	30-May-18
13	Descargo del postulante			Cap.1 - Art.24	2	31-May-18	01-Jun-18
14	Resolución impugnación			Cap.1 - Art.25	3	04-Jun-18	06-Jun-18
15	Notificación a las partes			Cap.1 - Art.25	1	07-Jun-18	07-Jun-18
16	Envío de Pruebas			Cap.3 - Art.22	1	08-Jun-18	08-Jun-18
17	Prueba y entrevista			Cap.3 - Art.21	2	<b>11-Jun-18</b>	<b>13-Jun-18</b>
18	Entrega dictamen a la Autoridad Responsable			Cap.3 - Art.30	1	13-Jun-18	13-Jun-18
19	Notificación del dictamen			Cap.3 - Art.31	1	18-Jun-18	18-Jun-18
20	Impugnación del dictamen			Cap.3 - Art.31	2	19-Jun-18	21-Jun-18
21	Envío de los actuados a la Sec. de Planeamiento			Cap.3 - Art.32	1	22-Jun-18	22-Jun-18
22	Aprobación o anulación del dictamen			Cap.1 - Art.13	1	25-Jun-18	25-Jun-18
23	Notificación del dictamen			Cap.1 - Art.14	1	26-Jun-18	26-Jun-18
24	Aceptación del cargo			Cap.1 - Art.14	1	28-Jun-18	28-Jun-18
25	Revisión de la documentación (Sec. Planeamiento)			Cap.1 - Art.14	1	29-Jun-18	29-Jun-18
26	Designación del postulante			Cap.1 - Art.16	2	02-Jul-18	02-Jul-18
27	Notificación de la designación			Cap.1 - Art.16	1	03-Jul-18	03-Jul-18

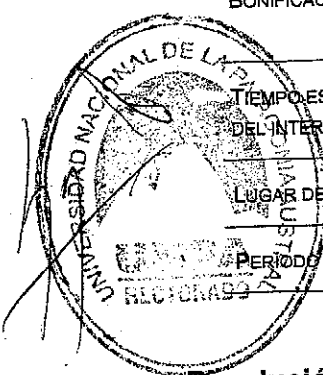


**Resolución N° 0615/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

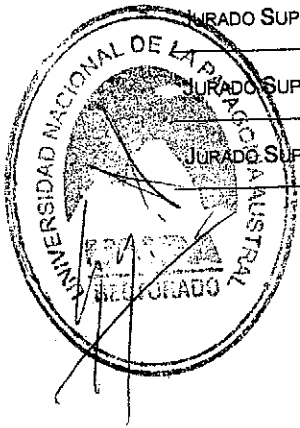
**UNPA**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**ANEXO II****CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES  
SI EXISTIERAN Y TEMARIO GENERAL**

ÁREA	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
SECTOR	EDUCACIÓN ABIERTA Y FORMACIÓN CONTINUA Y APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS
CATEGORÍA	4 (CUATRO)
REQUISITOS MÍNIMOS	TÍTULO SECUNDARIO, POLIMODAL O EQUIVALENTE (ARTÍCULO 6 – CAP. 1 – TÍTULO 1 DE LA ORDENANZA NRO. 189-CS-UNPA)
TEMARIO	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, Y VINCULACIÓN DE LA UNPA, Y DE LOS SISTEMAS EXTERNOS DE FINANCIAMIENTO. PROPIEDAD INTELECTUAL. LÍNEAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN. RÉGIMEN DE PASANTÍAS. BECAS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA. MECANISMOS DE COBRO DE SERVICIOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE FONDOS POR PROYECTOS EXTERNOS. SERVICIOS A TERCEROS Y OFERTA TECNOLÓGICA. LEYES Y NORMAS NACIONALES EN MATERIA DE VINCULACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. BANCO DE CONSULTORES UNPA. RÉGIMEN DE PASANTÍAS. SUBSIDIOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN. CONFECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE GESTIÓN. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE INFORMÁTICA (PROCESADORES DE TEXTO, PLANILLAS DE CÁLCULO, PRESENTACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y NAVEGACIÓN WEB).
HORARIO DE DESEMPEÑO LABORAL	14:00 A 21:00 HS.
REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 50.702,30
BONIFICACIÓN	ANTIGÜEDAD (1% DEL BÁSICO POR AÑO COMPUTABLE) Y TÍTULO (SEGÚN C.C.T.)
TIEMPO ESTIMADO DE LA COBERTURA DEL INTERINATO	TEMPORAL POR 1 (UN) AÑO, O HASTA EL LLAMADO A CONCURSO
LUGAR DE LA EVALUACIÓN	RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
PERÍODO ESTIMADO DE LA PRUEBA	DEL 7 AL 11 DE JUNIO DE 2018

**Resolución N° 0615/18-R-UNPA.-****ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ANEXO III**  
**INTEGRACIÓN TRIBUNALES DE EVALUACIÓN**

JURADO TITULAR 1	DECANA
JURADO TITULAR 2	ELIZARAN, DIEGO
JURADO TITULAR 3	PAICE, ALEJANDRA
JURADO SUPLENTE 1	RAMOS, SAMANTA
JURADO SUPLENTE 2	NAVARRO, JOVITA
JURADO SUPLENTE 3	WRUBLESKI, ROSA



**Resolución N° 0615/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL